UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dpto. de Contrataciones Públicas
13 OCT 2026
N°: 2255 Firma:
Hora: 12:17 Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 56/2026 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID N° 485.018.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en la Resolución D. N° 189/2026.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 522/2026 del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas de fecha 28 de agosto de 2026, por la cual la Jefa del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas solicita se inicie los trámites necesarios para la convocatoria SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027, con el Visto Bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas -
- La Resolución D. N° 1588/2026, por la cual se aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 56/2026 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID N° 485.018**.-
- El Dictamen DCP N° 77/2026, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- El Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 5 de octubre de 2.026.-
- La Nota UNA/FCM/DAF/DCP. N° 1636/2026, recibida el 5 de octubre de 2.026 a las 11:40hs., por la cual el Departamento de Contrataciones Públicas remite documentaciones, para la evaluación del proceso.-
- El Dictamen N° 132/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Memorando D.S-SL N° 214/2026, recibido en fecha 6 de octubre de 2026, por la cual la Jefa del Departamento de Suministros – Hospital de Clínicas, remite la Evaluación Técnica.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.–**

Referencias:
1- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.–
2- Sistema de Adjudicación: Por ítem.–
3- Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000)
4- No se realizó corrección aritmética de las ofertas.–
5- Se adjunta Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.–

Observación:

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (Un) oferente, constituye una prestación fundamental para garantizar la seguridad del paciente, prevenir infecciones asociadas a la atención sanitaria y asegurar la continuidad de los procedimientos médico-quirúrgicos y demás servicios asistenciales del Hospital de Clínicas, conforme expresa la Jefa de del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas en la Nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 638/2026.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

A continuación, se expone el Dictamen N° 132/2026, que hace referencia al análisis jurídico de la documentación legal presentada por los oferentes:

Dictamen N° 132/2.026.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 56/2026 "Servicio de Esterilización de Instrumentales de Uso Médico del Hospital de Clínicas Año 2026 – 2027". ID N° 485.018. –

FECHA : Asunción, 8 de octubre de 2026. –

.....

Oferentes

1. Esterilizadora Paraguaya S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
08 OCT 2026
M.E. N° 707 Hora: 09:11
FOLIATURA: RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO

1

Criterio del Comité:

- Verificada la oferta presentada por **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L,** se concluye que la oferta cumple con la documentación formal de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que seguirán siendo evaluadas en los siguientes puntos del presente informe.–

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC, conforme indica la Resolución DNCP N° 2939/2024, se detalla a continuación los datos obrantes en la misma:

Empresa Oferente	RUC	Número de Constancia	Correo Electrónico según Constancia
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	80078594-0	1896928	arce231@gmail.com

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta Certificado N° 224.346
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple
Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL:** Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2023, 2024, 2025) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025), no deberá ser negativo. **2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE:** Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025. **3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025. **4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	Cumple

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 6 (seis) meses).	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple
b. Balance General y Estado de Resultados de los años 2023, 2024, 2025 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
c. Presentación del Formulario N° 501 años 2023, 2024, 2025, para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	No Aplica
d. Presentación del Formulario N° 515 años 2023, 2024, 2025 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	No Aplica
e. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.	No Aplica
Experiencia Requerida * Demostrar experiencia en Prestación de Servicios de Esterilización con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (3) años (2023-2024-2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. *La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple
Capacidad Técnica El oferente deberá demostrar evidencia documentada que demuestre que cumple con los requisitos de capacidad técnica. 1- Poseer documentación de habilitación en el rubro de servicio de esterilización. 2- Documentación de licencia ambiental.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Habilitación como Servicio de Esterilización otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
2. Licencia Ambiental otorgado por MADES.	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La solicitud se realizó el 7/10/2026: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 8:00hs del día viernes, 9 de octubre de 2026.
***Obs.:** Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. –*

1. A ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., según nota UNA_FCM_CECP N° 724/2026:

1. **Experiencia Requerida**

Documentación para evaluar el criterio:

- Demostrar experiencia en **Prestación de Servicios de Esterilización con facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 30% como mínimo **del monto total máximo** ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (3) años (2023-2024-2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Se solicita copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
La firma individualizada respondió en tiempo y forma lo requerido, según consta en la nota recibida a las 10:26hs. del 8 de octubre de 2026 con Mesa de Entrada del Comité N° 708.-

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.												
Nro.	**C.I. N°**	**Nombre y Apellido**	**1°**	**2°**	**3°**	**4°**	**5°**	**6°**	**7°**	**8°**	**Constancia Nro.**	**Código de Verificación Nro.**
1	2.036.659	Maria Alejandra Arce Oddone	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								**10.111.791**	**1c433f82**
2	3.678.205	Jhoanna Marina Vargas Du Plang	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								**10.111.794**	**cee08170**

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py)

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

➢ Con base en la documentación referida, se concluye que los oferentes mencionados, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de la empresa: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2023	2024	2025	2023	2024	2025	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	1.832.147.789	936.954.529	895.765.065	3,9	3,3	8,1	**5,10**

		PASIVO CORRIENTE	469.937.638	287.736.393	110.064.705				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	2.164.925.391	2.124.063.232	2.503.463.040	0,2	0,3	0,2	**0,25**
		PASIVO TOTAL	469.937.638	643.728.452	596.064.705				
	Rentabilidad	CAPITAL	1.175.000.000	1.175.000.000	1.175.000.000	30,3	11,1	45,0	**28,80**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	355.992.059	130.047.222	529.217.921				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2023, 2024, 2025). –

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025), no deberá ser negativo.

Por tanto, la empresa oferente: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., Cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a evaluar experiencia de la empresa: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

1. Demostrar experiencia en Prestación de Servicios de Esterilización con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (3) años (2023-2024-2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

EMPRESA OFERENTE: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.					
Monto Total Máximo	**36.824.400**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% como mínimo del monto total ofertado)	**11.047.320**				
Documentos Presentados	**Año 2.023**	**Año 2.024**	**Año 2.025**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
Factura N° 001-002-0003649 13/02/2024	-	-	4.000.000	4.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-002-0003246 18/08/2023	38.500.000	-	-	38.500.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-002-0005013 17/07/2025	-	-	55.066.000	55.066.000	Corresponde al objeto del llamado.
TOTAL				**97.566.000**	**CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO EN EL PBC**

2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado	**Cumple**

Por tanto, la empresa oferente: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., Cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Sistema de Adjudicación: Por ítem

ÍTEM N° 1: Servicio de esterilización de materiales hospitalarios

EMPRESA OFERENTE: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio unitario (estimado)	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	76101501-001	Servicio de esterilizacion de materiales hospitalarios	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	355.000	Por Monto	1	mínimo: 50.000.000,00 máximo: 100.000.000,00	330.000	330.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 224.346
Total General Calculado:									**330.000**	

Especificaciones Técnicas
* La presentación de los servicios será en bolsas x 100 litros. * Los servicios solicitados deberán ser retirados y devueltos a la institución, con cargo de la firma adjudicada. * Los servicios de esterilización deberán ser por oxido etileno. * En el costo del servicio deberán incluir bolsas. * El proveedor deberá reponer las bolsas por cada retiro (ejemplo: si se retira 3 (tres) bolsas cargadas, se deja 3(tres) bolsas vacías en la institución. * * *Someter a esterilización los paquetes que el Hospital de Clínicas le entrega debidamente empacados y rotulados. * La esterilización a temperatura templada se debe realizar a 55° y si es frio se debe realizar a 37°C. * Garantizar la disponibilidad del equipo para así tener a tiempo la esterilización requerida. * Validación del proceso de esterilización (ampollas biológicas, lotes), enviar informes en forma periódica del equipo en funcionamiento. * La empresa adjudicada deberá retirar los instrumentales médicos (elementos de uso médico en general) a ser esterilizados de los servicios del Hospital de Clínicas en el turno mañana hasta las 12:00 hs; el encargado del servicio deberá firmar la entrega de los mismos con conformidad de la recepción en la planilla, y esta será adjuntada a la factura. La empresa adjudicada deberá entregar al servicio los instrumentales esterilizados, con una nota de remisión correspondiente, por cada evento y esta será adjuntada a la factura a fin de proceder al pago correspondiente. * No se reconocerá a efectos de pago, documentos que no se encuentren debidamente con la firma y aclaración del jefe del servicio o el jefe de enfermería, el funcionario encargado de la recepción del servicio y el administrador del Hospital de Clínicas según corresponda.

- ***El análisis de los Requisitos Técnicos de las ofertas para el presente ítem consta individualmente en el Informe Técnico adjunto. –***

Se selecciona provisoriamente la **única oferta de origen nacional**, presentada por **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

Analizado el precio ofertado por **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación: ** Considerando que la única empresa oferente ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 224.346, no fue necesario aplicar el beneficio del Margen de Preferencia.*

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 56/2026 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID N° 485.018**, a la empresa:

EMPRESA: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	76101501-001	Servicio de esterilizacion de materiales hospitalarios	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Por Monto	1	mínimo: 50.000.000,00 máximo: 100.000.000,00	330.000	330.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 224.346
Total General Calculado:								**330.000**	

Resumen de la Propuesta de Adjudicación – Contrato Abierto por Monto - Plurianual		
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. **Total General Calculado: 330.000 (Guaraníes trescientos treinta mil)**		
Año 2026	**TOTAL EN GUARANIES**	**TOTAL EN LETRAS**
Monto Mínimo	20.000.000	Guaranies: Veinte millones.-
Monto Máximo	40.000.000	Guaranies: Cuarenta millones.-
Año 2027	**TOTAL EN GUARANIES**	**TOTAL EN LETRAS**
Monto Mínimo	30.000.000	Guaranies: Treinta millones.-
Monto Máximo	60.000.000	Guaranies: Sesenta millones.-
RESUMEN GENERAL		
CONTRATO ABIERTO	**TOTAL EN GUARANIES**	**TOTAL EN LETRAS**
Monto Mínimo	50.000.000	Guaranies: Cincuenta millones.-
Monto Máximo	100.000.000	Guaranies: Cien millones.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 13 días del mes de octubre del dos mil veintiséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen N° 132/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.–
2- El Memorando D.S – SL N° 214/2026, recibido en fecha 6 de octubre de 2026, por el cual la Jefa del Departamento de Suministros - Hospital de Clínicas, remite la Evaluación Técnica.-
3- Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.–

Observación:

El Informe de Evaluación, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Propuesto de Adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. ANDREA BRIZUELA (Se adjunta, Permiso por Superposición de actividades).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.–

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. NELSON MARTINEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 132/2.026.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 56/2026 "Servicio de Esterilización de Instrumentales de Uso Médico del Hospital de Clínicas Año 2026 – 2027". ID N° 485.018. –

FECHA : Asunción, 8 de octubre de 2026. –

.....

Oferentes

1. **Esterilizadora Paraguaya S.R.L. –**

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
08 OCT 2026
M.E. N° 707 HORA: 09:11
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Suministros HC
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal - Campus Universitario
E-mail: suministroshc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

MEMORANDO D.S-SL Nº 214/2026

A: **LIC. ROCIO VISCARRA,** Administradora
Departamento de Administración- HC
Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

DE: **C.P. MARÍA LIZ BÁEZ,** Jefa
Departamento de Suministros- Hospital de Clínicas
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

MARIA LIZ BAEZ SOSA Firmado digitalmente por MARIA LIZ BAEZ SOSA Fecha: 2026.10.06 09:50:15 -03'00'

FECHA: 06 de octubre de 2026. –

ASUNTO: Evaluación Técnica LMCN. N° 56/2026

Me dirijo a Usted, en relación a la nota UNA _FCM_CECP N° 715/2026, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 56/2026 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026/2027 ID N° 485.018",** a fin de remitir evaluación técnica de la oferta presentada del oferente:

1. **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**

Lic. Rocio Viscarra
Administradora
Hosp. de Clínicas
F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
06 OCT 2026
M.E. N° 669 HORA: 10:23
FOLIATURA: RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
6 OCT 2026
M.E. Nº 3321 Hora: 10:08
Recibido por: Samira Morel

Atentamente

RECIBÍ CONFORME

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

MISIÓN INSTITUCIONAL
Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL
Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Lunes, 5 de octubre de 2026 - 10:30hs **Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 06/10/2026 -06/10/2026**	
Empresa Oferente: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	
Conclusión Técnica: Cumple con todos los requisitos solicitados, según los documentos verificados.	
Ítem Ofertado:	**Item N° 1: Servicio de esterilización de materiales hospitalarios**
	Especificaciones Técnicas
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	* La presentación de los servicios será en bolsas x 100 litros. * Los servicios solicitados deberán ser retirados y devueltos a la institución, con cargo de la firma adjudicada. * Los servicios de esterilización deberán ser por oxido etileno. * En el costo del servicio deberán incluir bolsas. * El proveedor deberá reponer las bolsas por cada retiro (ejemplo: si se retira 3 (tres) bolsas cargadas, se deja 3(tres) bolsas vacías en la institución. * * *Someter a esterilización los paquetes que el Hospital de Clínicas le entrega debidamente empacados y rotulados. * La esterilización a temperatura templada se debe realizar a 55° y si es frio se debe realizar a 37°C. * Garantizar la disponibilidad del equipo para así tener a tiempo la esterilización requerida. * Validación del proceso de esterilización (ampollas biológicas, lotes), enviar informes en forma periódica del equipo en funcionamiento. * La empresa adjudicada deberá retirar los instrumentales médicos (elementos de uso médico en general) a ser esterilizados de los servicios del Hospital de Clínicas en el turno mañana hasta las 12:00 hs; el encargado del servicio deberá firmar la entrega de los mismos con conformidad de la recepción en la planilla, y esta será adjuntada a la factura. La empresa adjudicada deberá entregar al servicio los instrumentales esterilizados, con una nota de remisión correspondiente, por cada evento y esta será adjuntada a la factura a fin de proceder al pago correspondiente. * No se reconocerá a efectos de pago, documentos que no se encuentren debidamente con la firma y aclaración del jefe del servicio o el jefe de enfermería, el funcionario encargado de la recepción del servicio y el administrador del Hospital de Clínicas según corresponda.
procedencia: NACIONAL **nro_certificado_origen_nacional: 224.346**	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Habilitación como Servicio de Esterilización otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**
2. Licencia Ambiental otorgado por MADES.	**CUMPLE**

REF. : SOLICITAR – CUMPLE – NO CUMPLE

C.P. MARÍA LIZ BÁEZ SOSA
Jefa
Dpto. Suministros - H.C.
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480 082 /fax 39 31 int. 179 – E-MAil: fcm@med.una.py WEB: [illegible]
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D N° 189 /2026
10/02/2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 2520/2025, *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. NELSON HUGO MARTÍNEZ VILLALBA, COMO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE"*. ----------

La nota con M.E. Nº 823/2026, del Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la FCM/UNA, por la cual solicita la inclusión del Prof. Dr. Nelson Martínez Villalba, en reemplazo del Prof. Dr. Reinaldo Javier Escobar Cantero, tomando en consideración la Resolución D. Nº 2520/2025. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **ACTUALIZAR** la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	Coordinador del Comité
2	Prof. Dr. NELSON MARTÍNEZ VILLALBA	Sub Coordinador del Comité
3	Arq. CRISTINA ORUE	Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento
4	Lic. LIZANIA CARDOZO	Miembro del Comité
5	Lic. VICTOR VILLALBA	Miembro del Comité
6	Lic. MARCELA AYALA	Miembro del Comité
7	Univ. ANDREA BRIZUELA	Representante Suplente del CD – Estamento Estudiantil

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo de [illegible], Dirección de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Departamento de Tesorería, Interesado. OMCT/RGM/ec.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
16 FEB 2026
M.E. N° 048 Hora: 11:43
FOLIATURA: RECIBIDO POR:

-04-

Víctor Villalba
Miembro del Comité
de CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

San Lorenzo, 12 de octubre de 2026.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas según Resolución D. N° 189/2.026, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas para el 13/10/2026, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☒ Superposición de actividades
- ☐ Enfermedad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Univ. Andrea Brizuela
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
13 OCT 2026
NE. N° 728 Hora: 07:00
FOLIATURA: RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.